



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

PÓLIZA NÚMERO 1230 MIL DOSCIENTOS TREINTA.

LIBRO DE REGISTRO.

---En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a las 13:00 trece horas con cero minutos, del día 11 once del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, el que suscribe, Licenciado **EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA**, titular de la Correduría Pública número 78 setenta y ocho de la Plaza del Estado de Jalisco, habilitado para el ejercicio de mis funciones por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, y actuando con el carácter de Fedatario Público que la ley me otorga, con fundamento en los artículos 6 sexto fracciones VI sexta y VIII octava de la Ley Federal de Correduría Pública, 53 cincuenta y tres fracción V quinta y 54 cincuenta y cuatro del Reglamento del ordenamiento legal en cita, hago constar la comparecencia del señor **FRANCISCO MINAKATA ARCEO**, en su carácter de delegado especial de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad mercantil denominada **REPARTO ÚTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** celebrada a los 02 dos días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, quien acude ante el suscrito Corredor Público a solicitar la formalización de las resoluciones tomadas por los accionistas de la persona moral en cita, de conformidad con lo que acto seguido se establece.

DECLARACIONES

---Declara el señor **FRANCISCO MINAKATA ARCEO**, con el carácter mencionado previamente, que comparece ante la fe del suscrito Corredor Público a efecto de formalizar los acuerdos tomados en la asamblea de fecha 02 dos de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, para lo cual me presenta el ejemplar del acta levantada, misma que calza firma autógrafa de quienes expresa participaron en la asamblea de mérito, declarando el compareciente bajo protesta de decir verdad que dichas firmas son auténticas y pertenecen a las personas que las suscriben, sin responsabilidad para el suscrito Corredor Público; ejemplar que agrego al archivo a mi cargo bajo el número correspondiente a la presente póliza, el cual procedo a insertar a la letra:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas del día dos del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron la totalidad de los accionistas de la empresa denominada **REPARTO ÚTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio social de la misma, en presencia de quienes ostentan cargos en los órganos de administración y de vigilancia, respectivamente. Lo anterior, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** en los términos de los artículos 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la cláusula Cuadragésima Primera de las bases sociales, sin necesidad de convocatoria previa, en virtud de estar representado el 100% cien por ciento de las acciones que integran el capital social. -----
- Al efecto, se hace constar que de conformidad con la cláusula Cuadragésima Segunda, inciso F, de las bases sociales, preside la presente Asamblea, el señor **ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, quien a su vez designa al señor **OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO**, como escrutador de la Asamblea. -----
- El Presidente de la sesión previno al escrutador para que procediera a levantar la lista de asistencia correspondiente y a realizar en su caso, certificación sobre la existencia del quórum social requerido para sesionar válidamente, para con ello estar en aptitud de declarar la legal instalación de la Asamblea. -----
- Acto seguido, el escrutador, en cumplimiento de su encargo, verificó que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que conforman esta sociedad, quienes son titulares del 100% de las acciones en que se documenta el capital social y con derecho a voto; teniéndoseles por acreditado y reconocido tal carácter después de consultarse y confirmarse dicha circunstancia en el Libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la Sociedad por conducto del órgano de administración, dejando razón circunstanciada de conformidad con el siguiente cómputo accionario:

SOCIOS	ACCIONES		TOTAL	(%) PARTICIPACIÓN
	SERIE "A"	SERIE "B"		
OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO RFC: FEC05605033X0	10	4 990	5,000	20%
FRANCISCO MINAKATA ARCEO RFC: MIAF501013CW2	10	4,990	5,000	20%
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ RFC: MIGF8310285Y9	10	4,990	5,000	20%
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V. RFC: GEN8706244X4	10	4,990	5,000	20%
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ RFC: SASE550210782	6	2 494	2,500	10%
ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE	2	1 248	1,250	5%

RFC: SAAA880119PA2				
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE	2	1,248	1,250	5%
RFC: SAAA8305301B7				
TOTAL	50	24,950	25,000	100%

--- Levantada la certificación anterior y después de haberse verificado que se encuentran presentes los accionistas titulares del 100% cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social del ente moral, se hace constar que el Presidente de la sesión, en cumplimiento de su encargo, procedió a declarar legalmente instalada la presente Asamblea General de Accionistas; indicando al efecto, que al haber quórum social del 100% cien por ciento de los accionistas que conforman esta sociedad, la totalidad de las resoluciones que al respecto se adopten, serán válidas y obligatorias tanto para los accionistas, como para los demás órganos que conforman el ente colectivo, tal y como lo prevé la parte final del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el diverso numeral 200 de dicho ordenamiento jurídico.

- En virtud de lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración procedió a enunciar los puntos que, a su consideración, se deben desahogar por la Asamblea General de Accionistas que al respecto se celebra; siendo éstos los que se hacen constar en el siguiente: -----

-- ORDEN DEL DÍA -----

I.- Autorización para sesionar en presencia de MA. GUADALUPE DE ALBA ZAVALA y JOSÉ DE JESÚS HUERTA LEAL, quienes se encuentran presentes en representación de la sociedad denominada INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V., por ser de su interés el desahogo de uno de los puntos del orden del día.

II.- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación, para efectuar una disminución del capital social por el reembolso de acciones suscritas y pagadas por uno de los accionistas de la sociedad, así como por cancelación de las acciones de tesorería cuyo pago aún no ha sido exhibido por sus respectivos titulares. -

III.- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación para decretar un aumento del capital social, mediante la suscripción de nuevas acciones por parte de los accionistas de la sociedad y/o los terceros que para tales efectos se autorice. -----

IV.- Proposición, discusión, y en su caso aprobación, para realizar una modificación a la forma en la que se integra actualmente el Consejo de Administración, y de ser procedente, designación de las personas que ocuparán cargos en el mismo. -----

V. Proposición, discusión, y en su caso, aprobación para formalizar el Acta de Asamblea levantada con motivo de la presente sesión, así como designación de mandatarios especiales para su ulterior formalización e inscripción en el Registro Público de Comercio. -----

VI.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante con motivo de la presente Asamblea. -----

- Una vez enunciado el orden del día formulada por el señor ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, se procedió al correspondiente:-----

-- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

-- AL PUNTO NÚMERO UNO.- En desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas propone a los asistentes sesionar en presencia de MA. GUADALUPE DE ALBA ZAVALA y JOSÉ DE JESÚS HUERTA LEAL, quienes acuden en representación de la sociedad denominada INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V. Ello en virtud de considerarlos necesarios para el desarrollo de uno de los puntos del orden del día. -----

-- RESOLUCIONES: -----

-- ÚNICA.- Se aprueba de manera unánime la propuesta formulada por la Presidente; se autoriza sesionar en presencia de los señores MA. GUADALUPE DE ALBA ZAVALA y JOSÉ DE JESÚS HUERTA LEAL, quienes intervendrán en representación de la sociedad INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V.; para cuyos efectos se les da la bienvenida a la presente sesión. -----

-- AL PUNTO NÚMERO DOS.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente de la asamblea informó a los presentes, que previo a la celebración de la presente asamblea y según consta en los documentos que al efecto exhibe el Presidente del Consejo de Administración, el accionista OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO manifestó su interés para que le sean reembolsadas por la sociedad la totalidad de las acciones suscritas y pagadas cuya titularidad le pertenece. Lo anterior, por así convenir a sus intereses jurídicos y patrimoniales. -----

- En este sentido, quien preside ésta asamblea manifestó a los presentes, que según se desprende del libro de registro de accionistas, el señor OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO es titular de un total de 5,000 cinco mil acciones, de las cuales ha exhibido el valor correspondiente a 3,350 tres mil trescientas cincuenta acciones comunes, cada una de ellas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), mismas



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

que documentan en su totalidad una cantidad de \$3'350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del capital social del ente colectivo.-----

- En este orden de ideas, el presidente de la reunión informó a los presentes que resulta procedente someter a la Asamblea General de Accionistas la petición de reembolso formulada por el mencionado accionista, a fin de que se resuelva sobre el reembolso de sus aportaciones y el haber social que le corresponda, según los estados financieros aprobados previamente por la Asamblea, y ello a fin de que se tenga certeza sobre tal deliberación.-----

- Por otro lado, quien preside la reunión informó que también existen peticiones por parte de los accionistas OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO, FRANCISCO MINAKATA ARCEO, FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ, GRUPO EMPRESARIAL NAYAR S.A. DE C.V., ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE y ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE, para que les sean canceladas las acciones suscritas y no pagadas cuya titularidad le pertenece a cada uno de ellos.-----

--- En relación con esta petición y según se aprecia de la información y registros corporativos de la sociedad, cada uno de los accionistas mencionados cuenta con las siguientes acciones suscritas y no exhibidas pertenecientes al capital variable de la entidad:-----

SOCIOS	ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADAS	VALOR NOMINAL TOTAL
OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO	1,650	\$1,650,000.00
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	1,550	\$1,550,000.00
FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ	1,550	\$1,550,000.00
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V.	1,550	\$1,550,000.00
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	454	\$454,000.00
ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE	548	\$548,000.00
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE	473	\$473,000.00
TOTAL	7,775	\$7,775,000.00

- En tal sentido y pese a que el término concedido a los mencionados accionistas para la exhibición de las aportaciones correspondientes no ha fenecido, resulta procedente resolver sobre las solicitudes de cancelación de las 7,775 siete mil setecientas setenta y cinco acciones que son conservadas en la tesorería de la sociedad como pagaderas pertenecientes a los accionistas citados previamente, en las proporciones señaladas, las cuales poseen un valor nominal unitario de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

- En virtud de lo anterior, el presidente de la reunión expuso que, de aprobarse las solicitudes efectuadas por los accionistas del ente moral, de las cuales ha dado cuenta a la presente asamblea, sería menester proceder al reembolso de las aportaciones del señor Oscar Fernández Castillo y a la cancelación de la totalidad de las acciones de tesorería hasta el momento existentes, y por ende decretar una disminución del capital social en cantidad total de \$11,125,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

- Una vez analizada la solicitud de reembolso descrita con anterioridad, los accionistas procedieron a deliberar sobre el punto en discusión, arribando por unanimidad de votos a las siguientes:-----

-- RESOLUCIONES:-----

-- PRIMERA.- Se aprueba de manera unánime la petición de reembolso formulada por el accionista OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO. Consecuentemente, se ordena proceder al reembolso de 3,350 tres mil trescientas cincuenta acciones comunes, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por acción, mismas que documentaban en su totalidad una cantidad de \$3'350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del capital social del ente colectivo.-----

-- SEGUNDA.- Se aprueba la solicitud de cancelación de las 7,775 siete mil setecientas setenta y cinco acciones suscritas no exhibidas que son conservadas en la tesorería de la sociedad como pagaderas pertenecientes a los accionistas OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO, FRANCISCO MINAKATA ARCEO, FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ, GRUPO EMPRESARIAL NAYAR S.A. DE C.V., ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE y ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE, en las proporciones indicadas en la parte expositiva del presente punto del orden del día.-----

-- TERCERA.- Como consecuencia de los resolutivos que anteceden, se decreta una reducción de capital social, en cantidad total de \$11,125,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

-- CUARTA.- Consecuencia de los estados financieros aprobados en la última asamblea general ordinaria de accionistas, se resuelve no participar del haber patrimonial del ente colectivo al accionista cuyas aportaciones son reembolsadas. Ello al no desprenderse haber patrimonial distinto del capital social distribuable, de conformidad con la propia información financiera.-----

-- QUINTA.- Se ordena la cancelación del título accionario cuyo valor ha sido reembolsado al señor OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO.-----

-- SEXTA.- En virtud de la disminución recientemente aprobada, el capital social de **REPARTO ÚTIL, S.A.P.I. DE C.V.**, desciende a la cantidad de \$13,875,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 13,875 trece mil ochocientos setenta y cinco acciones con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una de ellas totalmente suscrita y pagada, que corresponden a la porción fija y variable del capital social, el cual se encuentra distribuido en las siguientes proporciones: -----

S O C I O S	A C C I O N E S		T O T A L	(%) P A R T I C I P A C I Ó N
	S E R I E " A "	S E R I E " B "		
FRANCISCO MINAKATA ARCEO RFC: MIAF501013CW2	10	3,440	3,450	24.86%
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ RFC: MIGF8310285Y9	10	3,440	3,450	24.86%
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V. RFC: GEN8706244X4	10	3,440	3,450	24.86%
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ RFC: SASE550210782	6	2,040	2,046	14.75%
ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA880119PA2	2	700	702	5.07%
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA8305301B7	2	775	777	5.60%

T O T A L	40	13,835	13,875	100%

-- SÉPTIMA.- Se instruye al órgano de administración para que proceda a pagar el reembolso de las acciones recientemente decretado, por la cantidad precisada en la resolución segunda del presente punto del orden del día a favor del señor OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO, lo cual deberá de ser realizado conforme el flujo de efectivo de la sociedad lo permita, sin que se exceda de un término de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de la presente reunión. -----

-- AL PUNTO NÚMERO TRES.- En relación al tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea informó a los accionistas presentes, que dadas las necesidades financieras a la fecha de celebración de la presente Asamblea General de Accionistas, así como al retiro de las aportaciones por parte del señor Oscar Fernández Castillo y la cancelación de las acciones de la serie A de que era titular, resulta indispensable que se decrete un aumento del capital social en cantidad de \$11,125,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que en su caso, estará documentada por 10 diez acciones de la serie A y 11,115 once mil ciento quince acciones de la serie B, cada una de las cuales será NOMINATIVA y con EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por acción. -----

- Al respecto, quien preside esta reunión propone que, de ser aprobado dicho aumento en el capital social, se de la posibilidad a los accionistas para realizar la correspondiente suscripción de las acciones que se emitan al efecto. -----

- De igual forma, quien preside esta asamblea expuso a los presentes que para el caso de que las accionistas no deseen suscribir la totalidad de los títulos accionarios que, en su caso, resulten del aumento de capital social que se somete a consideración de la Asamblea, se contemple la posibilidad de que la sociedad INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V. suscriba las mismas, habida cuenta que dicha persona moral ha manifestado, por conducto de sus representantes, su interés en participar en este ente moral. ----

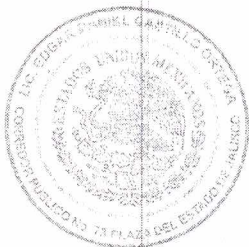
- Después de analizar y discutir las propuestas realizadas, los accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes. -----

-- RESOLUCIONES -----

-- PRIMERA.- Se decreta un aumento del capital social en cantidad de \$11,125,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que estará documentado por 10 diez acciones de la serie A y 11,115 once mil ciento quince acciones de la serie B, cada una de las cuales será NOMINATIVA y con EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por acción. -----

-- SEGUNDA.- Los accionistas FRANCISCO MINAKATA ARCEO, FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ, GRUPO EMPRESARIAL NAYAR S.A. DE C.V., ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE y ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE manifestaron su interés para suscribir algunas de las acciones de la serie "B" recientemente emitidas, mientras que la sociedad denominada INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V., por conducto de sus representantes, manifestó su deseo para ingresar a esta sociedad mediante la suscripción de las acciones que se encuentran vacantes (que no fueron suscritas por los actuales accionistas); todo lo anterior, conforme al cuadro siguiente:-----

S O C I O S	A C C I O N E S C U Y A S U S C R I P C I Ó N S E	V A L O R N O M I N A L T O T A L
-------------	--	--------------------------------------



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITA		
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	1,550	\$1,550,000.00
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ	1,550	\$1,550,000.00
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V.	1,550	\$1,550,000.00
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	454	\$454,000.00
ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE	548	\$548,000.00
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE	473	\$473,000.00
INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V.	5,000	\$5,000,000.00
TOTAL	11,125	\$11,125,000.00

-- TERCERA.- Se establece que el importe de las acciones suscritas en este acto, deberá ser exhibido por los accionistas suscriptores dentro de un plazo que fenecerá el día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, autorizándoseles para que, en el caso de que sea su voluntad, realicen exhibiciones en dinero parciales sobre el importe de sus aportaciones pendientes, siempre y cuando las realicen de manera anticipada al plazo deliberado por la presente asamblea y correspondan al aumento social cuyo aumento se autorizó mediante la presente reunión. -----

-- CUARTA.- Se establece que cada uno de los accionistas suscriptores tendrá desde este momento todos los derechos corporativos que emanan de las acciones que en este acto suscribe en términos de lo establecido por el estatuto social y la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- Por lo anterior, los accionistas suscriptores tendrán derecho de voto aun y cuando se encuentre pendiente el pago de las acciones que correspondan; sin embargo, no podrán retirar dividendos en tanto subsista esta situación. -----

-- QUINTA.- Las acciones representativas del aumento del capital social decretado, únicamente se liberarán cuando se exhiba a cabalidad su valor nominal dentro del plazo indicado, facultándose en este acto, al Presidente del Consejo de Administración, para verificar dicho pago y en su caso, hacer las anotaciones que correspondan en el título accionario relativo y en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la sociedad. -----

- Ésta asamblea autoriza en forma expresa al Presidente del Consejo de Administración para que, a través de los medios que estén a su alcance, corrobore el pago puntual del capital suscrito en la forma en que los accionistas se obligaron. -----

-- SEXTA.- En virtud de los acuerdos anteriores, se instruye a la administración de la empresa para que realice las anotaciones respectivas en los libros sociales, particularmente en el Libro de Registro de Accionistas. -----

-- SÉPTIMA.- Con base en los acuerdos anteriores el capital social de REPARTO ÚTIL, S.A.P.I. DE C.V. estará integrado y documentado de conformidad con lo señalado a continuación: -----

S O C I O S	ACCIONES		TOTAL	(%) PARTICIPACIÓN
	SERIE "A"	SERIE "B"		
FRANCISCO MINAKATA ARCEO RFC: MIAF501013CW2	10	4,990	5,000	20%
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ RFC: MIGF8310285Y9	10	4,990	5,000	20%
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V. RFC: GEN8706244X4	10	4,990	5,000	20%
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ RFC: SASE550210782	6	2,494	2,500	10%
ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA880119PA2	2	1,248	1,250	5%
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA8305301B7	2	1,248	1,250	5%
INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V. RFC: IMA1409252FA	10	4,990	5,000	20%
TOTAL	50	24,950	25,000	100%

-- OCTAVA.- Se autoriza al órgano de administración de la sociedad para que haga la emisión de los títulos accionarios recientemente suscritos, conservándolos en tesorería hasta en tanto las mismas puedan ser liberadas en términos de lo acordado. -----

- Igualmente se autoriza a la administración de la sociedad para que entregue a los accionistas, una constancia de su registro en el Libro de Registro de Accionistas, para que puedan ejercitar sus derechos corporativos en las subsecuentes asambleas. -----

-- AL PUNTO NÚMERO CUATRO.- Por lo que ve al cuarto punto del orden del día, quien preside la asamblea manifiesta a los presentes la conveniencia de modificar la integración del Consejo de Administración del Ente moral, para efectos de que se reestructure dicho órgano mediante la designación

de cuatro Consejeros. -----
- Una vez discutido ampliamente el presente punto del orden del día, los accionistas presentes procedieron a deliberar, adoptando de manera unánime las siguientes: -----

-- **RESOLUCIONES** -----
-- **PRIMERA.-** La Asamblea Constitutiva de Accionistas acuerda reestructurar el consejo de administración designado previamente por la asamblea competente, a fin de que se integre de la siguiente forma: -----

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	CARGO
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ	SECRETARIO
FRANCISCO ARIAS CASTELLANOS	TESORERO
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	VOCAL

-- **SEGUNDA.-** El Consejo de Administración funcionará de conformidad a las prevenciones contenidas en las bases sociales. -----

-- **TERCERA.-** Se previene a los miembros del Consejo de Administración recientemente designados, para que el funcionamiento y operación de dicho órgano, se apegue a lo contenido en las bases sociales. -----

-- **AL PUNTO NÚMERO CINCO.-** En relación al quinto punto del orden del día, el presidente manifiesta a los presentes la conveniencia de formalizar el Acta levantada en la presente Asamblea de General Ordinaria Accionistas, dada la naturaleza de los acuerdos y resoluciones adoptadas, pues tal situación dará mayor certidumbre y seguridad jurídica tanto a la sociedad, como a sus accionistas y a terceros en general. -----

- Acto continuo, el presidente propone a los presentes la formalización ante fedatario público competente del Acta de Asamblea que aquí se levanta y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la designación de delegados especiales para tales efectos. -----

- Después de discutir sobre la propuesta realizada, los accionistas llegaron en forma unánime a las siguientes: -----

-- **RESOLUCIONES:** -----

-- **PRIMERA.-** Se aprueba de manera unánime la propuesta hecha por el presidente; se ordena la formalización del Acta de Asamblea que sea levantada con motivo de la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -----

-- **SEGUNDA.-** Se designa al señor FRANCISCO MINAKATA ARCEO como delegado especial para acudir ante fedatario público competente a formalizar el Acta de Asamblea de mérito y para realizar las gestiones que resulten conducentes para la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio. -----

-- **AL PUNTO NÚMERO SEIS.-** Pasando al último punto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por el tiempo necesario para redactar la presente acta, misma que fue leída y aprobada por los asistentes, y firmada por el Presidente y el Escrutador, así como por quienes asistieron a la presente sesión, respectivamente. -----

- El escrutador hizo constar que al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, estuvieron representadas la totalidad de las acciones en que se documenta el capital social, según la lista de Asistencia que consta en la presente acta. -----

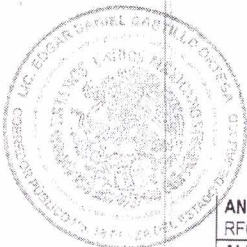
- Se levantó la Asamblea a las dieciséis horas del día de su inicio. -----

Una firma ilegible: **ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.-** PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA; Una firma ilegible: **OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO.-** ESCRUTADOR; **INVER MHA DE ALBA, S.A.P.I. DE C.V.** Representada por.- Una firma ilegible: **MA. Guadalupe de Alba Zavala;** Una firma ilegible: **José de Jesús Huerta Leal.-** Nueva accionista. -----

-----**LISTA DE ASISTENCIA**-----

-- Lista de asistencia a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la persona moral "REPARTO ÚTIL" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en el domicilio social a las 13:00 trece horas del día dos de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. -----

ACCIONISTA	ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN	FIRMA
OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO RFC: FEC05605033X0	5,000	20%	Una firma ilegible
FRANCISCO MINAKATA ARCEO RFC: MIAF501013CW2	5,000	20%	Una firma ilegible
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ RFC: MIGF8310285Y9	5,000	20%	Una firma ilegible
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR, S.A. DE C.V. RFC: GEN8706244X4	5,000	20%	Una firma ilegible
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ RFC: SASE550210782	2,500	10%	Una firma ilegible



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA880119PA2	1,250	5%	Una firma ilegible
ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE RFC: SAAA8305301B7	1,250	5%	Una firma ilegible

TOTAL	25,000	100%
-------	--------	------

-- El suscrito, **OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO**, designado Escrutador de la Asamblea, hace constar y certifica que los accionistas antes mencionados, quienes detentan el 100% cien por ciento de las acciones suscritas que integran el capital social de la empresa, se encontraron presentes o representados durante todo el tiempo que duró la Asamblea y al momento de tomar las resoluciones que en ella se adoptaron.----
Una firma ilegible: **OSCAR FERNÁNDEZ CASTILLO.- ESCRUTADOR DE ASAMBLEA.**-----

-----TERMINA TRANSCRIPCIÓN-----

-- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente:-----

CLÁUSULA:-----

-- ÚNICA.- Quedan debidamente formalizadas, para todos los efectos legales a que haya lugar, todas y cada una de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "**REPARTO UTIL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada a los 02 dos días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, contenida en el acta de asamblea que me presenta el compareciente, misma que ha quedado inserta en el capítulo de declaraciones de éste instrumento, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos a que haya lugar.-----

-----TERMINAN ACUERDOS FORMALIZADOS-----

-----LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD-----

1. El señor **FRANCISCO MINAKATA ARCEO** acredita la personalidad con la que comparece a la firma de la presente póliza con la propia acta que se formaliza, en la cual es nombrado como delegado especial de la asamblea encomendándole la formalización de las resoluciones tomadas en la misma, acta que fue insertada previamente y que se adjunta al archivo a mi cargo bajo el número y en el orden que le corresponde.-----

2. Asimismo, el compareciente **FRANCISCO MINAKATA ARCEO** me acredita la existencia de su representada, con los antecedentes que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran agregados en el archivo a mi cargo bajo el número y en el orden que le corresponde.-----

---I.- Mediante Escritura Pública número 4,775 cuatro mil setecientos setenta y cinco, de fecha 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público número 17 diecisiete, de Tlaquepaque, Jalisco, se constituyó la sociedad mercantil denominada "**REPARTO UTIL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, con una duración indeterminada, con domicilio social en la zona conurbada de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, que comprende los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, con un capital social fundacional \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; con un objeto social entre otros: Recibir préstamos en dinero o en crédito, otorgamiento de préstamos en dinero y/o créditos, así como constituirse en obligado solidario, aval, fiador, o en cualquier otra forma garante (prendario o hipotecario), respecto de obligaciones a cargo de terceras personas; con cláusula de admisión de extranjeros.-----

-- **Datos de Registro.**- La cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico número 88313*1 ochenta y ocho mil trescientos trece asterisco uno, con fecha de registro del 22 veintidós de abril del año 2015 dos mil quince.-----

---II.- Mediante Escritura Pública número 5,357 cinco mil trescientos cincuenta y siete, de fecha 03 tres del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público número 17 diecisiete, de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 treinta y un días del mes de julio del año 2015 dos mil quince, de la sociedad mercantil denominada "**REPARTO ÚTIL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**; en la que entre otros acuerdos se aprobó el Contrato de Donación, que realizó el señor **ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ** a favor de sus hijos los Licenciados **ANDREA SÁNCHEZ AGUIRRE** y **ALBERTO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE**, respecto de 4 cuatro acciones de las cuales era propietario, mismas que forman parte del capital social de la empresa "**REPARTO ÚTIL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato suscrito con esta fecha 31 de julio de 2015, de igual manera se ratificó la forma de administración de la empresa "**REPARTO ÚTIL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.**-----

-- **Datos de Registro.**- La cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico número 88313*1 ochenta y ocho mil trescientos trece asterisco uno, con fecha de registro del 22 veintidós de marzo del año 2016 dos mil dieciséis. -----

---III.- Mediante Escritura Pública número 6,048 seis mil cuarenta y ocho, de fecha 19 diecinueve del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público número 17 diecisiete, de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03 tres días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince, de la sociedad mercantil denominada "REPARTO ÚTIL", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; en la que entre otros acuerdos se aprobó aumentar el capital social de la empresa en su modalidad variable, por un importe de \$24'950,000.00 VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cuyo aumento estaría representado por 24,950 veinticuatro mil novecientas cincuenta acciones las cuales serán identificadas como serie "B-1", con un valor nominal de \$1,000.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una. -----

-- **Datos de Registro.**- La cual no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco. -----

--- Con fundamento en lo previsto por el artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, certifico que tuve a la vista los documentos que han sido relacionados o insertados en la presente póliza, mismos que en copia cotejada dejo agregados al archivo a mi cargo. -----

--- Estando de acuerdo el señor **FRANCISCO MINAKATA ARCEO**, delegado especial de la asamblea, en firmar el presente instrumento, y con base en lo anterior, el suscrito CORREDOR PÚBLICO, lo funda en los términos del artículo 6 seis fracciones VI sexta y VIII octava de la Ley Federal de Correduría Pública, de los artículos 6 seis, 53 cincuenta y tres fracción V quinta y 54 cincuenta y cuatro del Reglamento Ley Federal de Correduría Pública, así como el artículo 2 dos del Código de Comercio, artículo 10 diez y 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículo 1 primero del Código Civil Federal, dispositivos legales que son al tenor literal siguiente: -----

--**TRANSCRIPCIONES DE LEY**-----

- **Ley Federal de Correduría Pública.** -----

- **ARTÍCULO 6º SEXTO.**- Al corredor público corresponde: -----

- [...] -----

V. Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navíos y aeronaves que se celebren ante él, así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil; -----

VI. Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica; -----

[...] VIII. Las demás funciones que le señalen ésta y otras leyes o reglamentos. -----

- [...] -----

VIII. Las demás funciones que le señalen ésta y otras leyes o reglamentos -----

- **Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.** -----

- **ARTÍCULO 6º SEXTO.**- Para efectos de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 6o. de la Ley, cuando en las leyes o reglamentos se haga referencia a "notario o fedatario público", "escritura", "protocolo", "apéndice" y "protocolización", se entenderá que se refiere a "corredor público", a la "póliza o acta autorizada por corredor y que conserva en su archivo", a cualquier "libro que en sus funciones de fedatario lleve el corredor", al "archivo del corredor público o al legajo de documentos que integre por cada póliza o acta el corredor y que correspondan a éstas" y a la acción de "formalizar algún acto o relacionar un hecho en instrumento ante corredor público", respectivamente. -----

- [...] -----

- **ARTÍCULO 53 CINCUENTA Y TRES.**- El corredor, en el ejercicio de sus funciones como fedatario público, podrá intervenir: -----

- [...] -----

V.- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción y demás actos de personas morales que por disposición de las leyes deban inscribirse en el Registro Público de Comercio, así como en la designación de sus representantes orgánicos y atribuciones y facultades de representación legal de que estén investidos, y -----

VI.- En los demás actos y hechos que determinen las leyes o reglamentos. -----



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO 54 CINCUENTA Y CUATRO.- Las pólizas y actas expedidas por el corredor en ejercicio de sus funciones, inclusive aquellas en que se haga constar la designación y facultades de representación en las sociedades mercantiles de conformidad con la ley de la materia, se deberán admitir para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siempre que dichos instrumentos cumplan con los requisitos legales. -----

- Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- ARTÍCULO 10 DIEZ.- La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la Ley y el contrato social. -----

- Para que surtan efecto los poderes que otorgue la sociedad mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con la protocolización ante notario de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento notarial, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores. -----

- El notario hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban, la denominación o razón social de la sociedad, su domicilio, duración, importe del capital social y objeto de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos le correspondan al órgano que acordó el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración. -----

- Si la sociedad otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, se deberá dejar acreditado que dicha persona tiene las facultades para ello. -----

- ARTÍCULO 194 CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea, así como por los Comisarios que concurren. Se agregarán a las actas los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que esta Ley establece. -----

- Cuando por cualquiera circunstancia no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante fedatario público. -----

- Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio. -----

- Código de Comercio. -----

- ARTÍCULO 2o SEGUNDO.- A falta de disposiciones de este ordenamiento y las demás leyes mercantiles, serán aplicables a los actos de comercio las del derecho común contenidas en el Código Civil aplicable en materia federal. -----

- ARTÍCULO 21 VEINTIUNO.- Existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad, en el que se anotarán: -----

I.- Su nombre, razón social o título. -----

- [...] -----

VII. Para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones; -----

- Código Civil Federal. -----

ARTÍCULO 1 PRIMERO.- Las disposiciones de este Código regirán en toda la República en asuntos del orden federal. -----

ARTÍCULO 27 VEINTISIETE.- Las personas morales obran y se obligan por medio de los órganos que las representan sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativas de sus escrituras constitutivas y de sus estatutos. -----

--- CERTIFICACIONES -----

--- El suscrito Corredor Público doy fe de los siguientes hechos: -----

--- I.- FE DE DOCUMENTOS. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II segunda del artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, certifico que tuve a la vista los documentos que han sido relacionados o insertados en la presente póliza, mismos que dejo agregados en copia cotejada al archivo a mi cargo. -----

--- II.- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE. De que el compareciente se identificó ante mí mediante credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0764030256111 números "cero"; "siete"; "seis"; "cuatro"; "cero"; "tres"; "cero"; "dos"; "cinco"; "seis"; "uno"; "uno" y "uno"; cuya copia debidamente autorizada ya obra agregada al archivo a mi cargo. -----

--- III.- **JUICIO DE CAPACIDAD DEL COMPARECIENTE.** De que el compareciente no presenta signos evidentes de incapacidad natural ni tengo noticias de que esté sujeto a interdicción judicial, por lo que no encuentro inconveniente legal en su comparecencia para celebrar el presente acto jurídico ante el suscrito, del cual le expliqué el valor y consecuencias legales, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV cuarta del artículo 15 quince de la Ley Federal de Correduría Pública y en el último párrafo del artículo 32 treinta y dos de su Reglamento. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI once del artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, hago constar que el interesado, quien comparece en representación de la sociedad mercantil denominada **REPARTO UTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, declara bajo protesta de conducirse con verdad, que su representada tiene capacidad legal para contratar y obligarse y que la representación que ostenta se encuentra vigente ya que no le ha sido revocada, modificada ni limitada de manera alguna.-----

--- IV.- **GENERALES DEL COMPARECIENTE.** De que el compareciente **FRANCISCO MINAKATA ARCEO** por sus generales me manifestó bajo protesta de conducción verídica, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, originario de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 13 trece del mes de octubre del año 1950 mil novecientos cincuenta, y quien cuenta con domicilio ubicado en el número 1970 mil novecientos setenta interior 30 treinta de la calle San Gonzalo; en la colonia Santa Isabel, código postal 45,110 cuarenta y cinco mil ciento diez en la ciudad de Zapopan, Jalisco; quien acredita encontrarse inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clave MIAF501013CW2 letras "m"; "i"; "a"; "f"; números "cinco"; "cero"; "uno"; "cero"; "uno"; "tres"; letras "c"; "w" y número "dos". -----

--- V.- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Corredor Público hago constar que el compareciente me acreditó que la persona moral denominada **REPARTO UTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula de identificación fiscal: RUT150225G84 letras "r"; "u"; "t"; números "uno"; "cinco"; "cero"; "dos"; "dos"; "cinco"; letra "g"; números "ocho" y "cuatro".-----

-- Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el Presidente del Consejo de Administración de la persona moral en cita cuenta con la siguiente clave en el citado Registro:-----

-- **ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** SASE550219782 letras "s"; "a"; "s"; "e"; números "cinco"; "cinco"; "cero"; "dos"; "uno"; "nueve"; "siete"; "ocho" y "dos". -----

--- VI.- **NECESIDAD DE REGISTRO.** De que advertí al compareciente que el primer original que se levante de la presente póliza deberá de ser inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, previo pago de los derechos correspondientes. -----

--- VII.- **COTEJO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS.** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II segunda del artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, certifico que tuve a la vista los documentos que han sido relacionados en la presente póliza, mismos que dejo agregados en copia cotejada al Archivo a mi cargo, sin considerarlos como Anexos que deban agregarse al presente instrumento o a los testimonios que del mismo se expidan, habiendo declarado el propio compareciente que los exhibe, su autenticidad, consistentes en:-----

a).- Original del acta de asamblea formalizada en el presente instrumento, la cual el compareciente, bajo protesta de decir verdad, me indica que calza firma autógrafa, de las personas que en ella intervinieron. --

b).- Copia simple de la cédula de identificación fiscal del compareciente, de su representada y del Presidente del Consejo de Administración. -----

c).- Copia simple de la identificación del compareciente. -----

--- VIII.- **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Que el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento están apegados a la verdad. -----

--- IX.- **INVERSIÓN EXTRANJERA.** Para los efectos legales que correspondan, el compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que en el capital social de la persona moral cuya acta se formaliza en el presente instrumento, no hay participación alguna de inversión extranjera.-----

--- X.- **EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.** Que advertí al compareciente, que de conformidad con el artículo 21 veintiuno de la Ley Federal para la Prevención de Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que tiene la obligación de proporcionar al suscrito Corredor la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece. -----

Asimismo, el compareciente manifiesta que el contenido del presente instrumento no implica el



LIC. EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDURÍA PÚBLICA 78
PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

establecimiento de una relación de negocios, pues conoce en todos y cada uno de sus términos el carácter de fedatario público con el cuál actúa el suscrito Corredor, misma que es por definición independiente, autónoma e imparcial, y además porque el otorgamiento de este instrumento se trata únicamente de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito.-----

--- **XI.- AVISO DE PRIVACIDAD.-** De que informé al compareciente que la información personal que proporciona para la firma de la presente póliza, será tratada de manera confidencial y utilizada únicamente para fines de identificación, siendo guardada en confidencialidad en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su reglamento, poniendo a su disposición el texto completo del aviso de privacidad, mismo que se encuentra colocado a la vista del público dentro de la oficina a mi cargo.-----

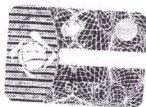
--- **XII.- LECTURA.** De que el compareciente me manifiesta que ha leído el presente instrumento y de que se encuentra conforme con él, liberando al suscrito Corredor Público de cualquier responsabilidad respecto al contenido del instrumento que se formaliza, en virtud de que en la Correduría a mi cargo se llevó a cabo la formalización, sin tener participación en la elaboración y redacción del acta materia de la presente póliza; en congruencia con lo cual lo ratifica estampando su firma para constancia en unión al suscrito Corredor Público, encontrándonos en el lugar y fecha arriba indicados al inicio de esta póliza mercantil, mismo momento en que la AUTORIZO por no haber impedimento legal alguno para ello.-----

--- **DOY FE.**-----

Una firma ilegible: FRANCISCO MINAKATA ARCEO; Una firma ilegible: LICENCIADO EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO DE LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO.-----

Sello de Autorizar.-----

---SACOSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, AUTORIZADO PARA LA SOCIEDAD "REPARTO UTIL", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN 05 CINCO HOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO IMPRESAS POR AMBAS CARAS Y 01 UNA HOJA TAMAÑO OFICIO IMPRESA SOLO POR EL ANVERSO.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE. ZAPOPAN, JALISCO, AL DÍA 11 ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.



LICENCIADO EDGAR DANIEL CASTILLO ORTEGA
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO
DE LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO.



Cotejado